

Guatemala, 30 de julio de 2017

Día Mundial contra la Trata

Por medio de la Resolución A/RES/68/192, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata, la cual señala que es necesario concienciar acerca de la situación de las víctimas del tráfico humano y promocionar y proteger sus derechos.

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), en el Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2016, señala que la situación de las víctimas de ese delito no mejoró en comparación con años anteriores.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre Trata de Personas 2016, presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Guatemala aún se mantiene en el nivel de vigilancia 2, como lo ha hecho desde 2008. Esa evaluación implica que el Gobierno de Guatemala “no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; sin embargo, está realizando esfuerzos significativos para lograrlo”, cita el texto.

En 2016 el número de víctimas detectadas y, por lo tanto, rescatadas de las redes de trata de personas disminuyó 11% en relación con el año anterior; mismo fenómeno que pudo observarse en la cantidad de denuncias, la cual descendió 14%, comparada con la registrada por el Ministerio Público (MP) en 2015.



Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

Aunque podría resultar un escenario bastante alentador por la reducción del número de víctimas de trata, hay dos escenarios importantes de analizar: uno es la posibilidad de que las acciones que se han realizado durante los últimos años en el combate a esta grave violación a los derechos humanos estén dando resultados positivos; o bien que tal reducción se deba a la dificultad en la identificación de las víctimas, lo cual resultaría un escenario aún más preocupante, ya que se les estaría invisibilizando y continuando la vulneración de sus garantías fundamentales.

Al analizar los datos proporcionados por el MP se encontró que durante 2016 la mayoría de las víctimas de este delito continuaron siendo mujeres, el 66% (396), mientras que el 31% (185) fueron hombres. El MP llevó registro del sexo del 97% de las posibles víctimas identificadas en 2016. Esto representa un retraso en relación con el año anterior, cuando se logró establecer el sexo de todas las posibles víctimas de trata de personas.

Posibles víctimas de trata de personas Por sexo

Sexo	Total	Porcentaje
Mujer	396	66%
Hombre	185	31%
No registrado	15	3%
Total	596	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos del MP.

Debe tenerse en cuenta que los datos estadísticos del MP se enfocan en el sexo de las víctimas, pero no atienden a la identidad de género de las mismas. Durante 2016 la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata dio acompañamiento en tres casos, en los que las víctimas eran personas LGBTI.

La falta de datos acerca de las víctimas de trata de la diversidad sexual no solo invisibiliza a esta población, sino también obstaculiza la generación de políticas públicas que integren una atención pronta y especializada con enfoque en la identidad de género de las víctimas.

Niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas

De acuerdo con los datos presentados por la PGN, en 2016 se rescató a 170 NNA víctimas de trata de personas, de las cuales el 64% (109) fue víctima en la modalidad de explotación laboral; el 16% (28) en explotación sexual; el 11% (19) en mendicidad; el 4% (6) en adopción ilegal; el 2% (4) en trabajo forzado y otro 2% (4) fue reclutado por grupos delictivos organizados.

En el caso de los NNA víctimas de trata de personas, la proporción es equitativa entre ambos sexos. Sin embargo, esta proporción varía según la modalidad de trata: en los casos de explotación laboral, los niños y hombres adolescentes representan el 54% (59) de las víctimas; mientras que en los casos de explotación sexual, las niñas y mujeres adolescentes representan el 71% (20) de las víctimas. Los niños y hombres adolescentes representan el 63% (12) de las víctimas en la modalidad de mendicidad, pero las niñas y mujeres adolescentes comprenden el 100% (4) de las víctimas de trabajo forzado.

NNA posibles víctimas de trata de personas Por grupo etario y sexo

Grupo etario por sexo	Total	Porcentaje
Niñas	23	13.5%
Niños	40	23.5%
Mujeres adolescentes	52	31%
Hombres adolescentes	41	24%
Niñas o adolescentes de de edad no registrada	10	6%
Niños y adolescentes de de edad no registrada	4	2%
Total	170	100%

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con datos de la PGN.

Ante este escenario el PDH recomienda que las instituciones que tienen posibilidades de detectar víctimas de este flagelo implementen lo antes posible la Guía para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas, desarrollada por la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT) en 2016.

También se tiene que fortalecer a la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas para que continúe recibiendo denuncias de todo el territorio nacional y pueda aportar su experiencia a otras fiscalías en los casos que no le son asignados.

Además, el Ministerio Público debe supervisar que las denuncias asignadas a las distintas fiscalías del país reciban la atención necesaria y se les dé el seguimiento que corresponde.